



**EMPRESA PÚBLICA DE PROMOCIÓN DEL  
TURISMO Y LA ARTESANÍA DE CLM, S.A.**

**INFORME DE AUDITORÍA Y  
CUENTAS ANUALES DE PYMES**

EJERCICIO ANUAL TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

**INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS  
ANUALES DE PYMES EMITIDO POR UN  
AUDITOR INDEPENDIENTE DE LA  
MERCANTIL**

**EMPRESA PÚBLICA DE PROMOCIÓN DEL  
TURISMO Y LA ARTESANÍA DE CLM, S.A.**

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Toledo, 31 de marzo de 2025

---

[www.abacoauditores.es](http://www.abacoauditores.es)  
[web@abacoauditores.es](mailto:web@abacoauditores.es)

**TOLEDO**  
Calle Berna, 2 | planta 1<sup>a</sup> - oficina 9 | 45003  
[+34] 925 504 842

**MADRID**  
Calle Jorge Juan, 8 | 4<sup>o</sup> - G | 28001  
[+34] 913 992 650

A los socios de EMPRESA PÚBLICA DE PROMOCIÓN DEL TURISMO Y LA ARTESANÍA DE CLM, S.A.:

## Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de pymes de la sociedad EMPRESA PÚBLICA DE PROMOCIÓN DEL TURISMO Y LA ARTESANÍA DE CLM, S.A., que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, todos ellos de pymes, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

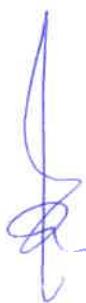
En nuestra opinión, las cuentas anuales de pymes adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad a 31 de diciembre de 2024, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de la aplicación que se identifica en la nota 2 de la memoria y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

## Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de pymes de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.



## **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales de pymes del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales de pymes en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos significativos que deban comunicarse en nuestro informe.

## **Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales de pymes**

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales de pymes adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales de pymes libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales de pymes, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de pymes**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales de pymes en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales de pymes.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales de pymes, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente

información revelada en las cuentas anuales de pymes o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales de pymes, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales de pymes representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales de pymes del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

En Toledo, a 31 de marzo de 2025.



# Balance de situación Oficial Pymes

Desde el día 01/01/2024 hasta el día 31/12/2024

Fecha: 31-12-2024

Pág.: 1

EMPRESA PUBLICA DE PROMOCION DEL TURISMO Y LA ARTESANIA (ETU - AI)

ACTIVO	NOTAS	EJERCICIO 2024 (EUR)	EJERCICIO 2023 (EUR)
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
I. Inmovilizado intangible		548.882,41	68.198,31
II. Inmovilizado material		43.473,46	15.343,66
III. Inversiones inmobiliarias		505.408,95	52.854,65
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
V. Inversiones financieras a largo plazo			
VI. Activos por Impuesto diferido			
VII. Deudores comerciales no corrientes			
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>			
I. Existencias		849.381,13	280.531,70
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		37.129,68	
1. Clientes por ventas y Prestaciones de servicios		459.736,54	213.844,74
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo		3.136,55	9.903,11
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo		3.136,55	9.903,11
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
3. Otros deudores		456.599,99	203.941,63
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo			
IV. Inversiones financieras a corto plazo			
V. Periodificaciones a corto plazo		93.440,95	3.644,78
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		259.073,96	63.042,18
<b>TOTAL GENERAL</b>		1.398.263,54	348.730,01

ABACO AUDITORES CONSULTORES, S.L.

C.I.F.: B-45388501

C/ BERNA 2, 1<sup>ª</sup> PLANTA, OFICINA 9

45003 TOLEDO

# Balance de situación Oficial Pymes

Desde el día 01/01/2024 hasta el día 31/12/2024

Fecha: 31-12-2024

EMPRESA PUBLICA DE PROMOCION DEL TURISMO Y LA ARTESANIA (ETU - AI)

Pág.: 2

PASIVO	NOTAS	EJERCICIO 2024 (EUR)	EJERCICIO 2023 (EUR)
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>			
A-1) Fondos propios			
I. Capital		638.010,18	202.319,75
1. Capital escriturado		269.661,94	202.319,75
2. Capital no exigido		100.000,00	100.000,00
II. Prima de emisión		100.000,00	100.000,00
III. Reservas			
1. Reserva de capitalización		114.380,57	9.710,31
2. Otras reservas		114.380,57	9.710,31
IV. Acciones y participaciones en patrimonio propias			
V. Resultados de ejercicios anteriores			
VI. Otras aportaciones de socios			
VII. Resultado del ejercicio		55.281,37	92.609,44
VIII. Dividendo a cuenta			
A-2) Ajustes en patrimonio neto			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		368.348,24	
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>			
I. Provisiones a largo plazo		127.632,02	
II. Deudas a largo plazo			
1. Deudas con entidades de crédito		4.849,27	
2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
3. Otras deudas a largo plazo		4.849,27	
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
IV. Pasivos por impuesto diferido		122.782,75	
V. Periodificaciones a largo plazo			
VI. Acreedores comerciales no corrientes			
VII. Deuda con características especiales a largo plazo			
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>			
I. Provisiones a corto plazo		632.621,34	146.410,26
II. Deudas a corto plazo			
1. Deudas con entidades de crédito		383.795,72	2.160,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a corto plazo		383.795,72	2.160,00
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo			
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		248.825,62	144.250,26
1. Proveedores			27.225,61
a) Proveedores a largo plazo			
b) Proveedores a corto plazo			27.225,61
2. Otros acreedores		248.825,62	117.024,65
V. Periodificaciones a corto plazo			
VI. Deuda con características especiales a corto plazo			
<b>TOTAL GENERAL</b>		1.398.263,54	348.730,01

ABACO AUDITORES CONSULTORES, S.L.

C.I.F.: B-45388501

C/ BERNA 2, 1<sup>º</sup> PLANTA, OFICINA 9

45003 TOLEDO

# Cuenta de Pérdidas y Ganancias Oficial Pymes

Desde el día 01/01/2024 hasta el día 31/12/2024

Fecha: 31-12-2024

EMPRESA PUBLICA DE PROMOCION DEL TURISMO Y LA ARTESANIA (ETU - AI)

Pág.: 1

	NOTAS	EJERCICIO 2024 (EUR)	EJERCICIO 2023 (EUR)
1. Importe neto de la cifra de negocios		25.000,00	
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo			
4. Aprovisionamientos		21.048,58	
5. Otros ingresos de explotación		6.491.312,14	5.339.222,83
6. Gastos de personal		-1.125.003,32	-845.671,06
7. Otros gastos de explotación		-5.322.553,04	-4.356.110,45
8. Amortización del inmovilizado		-21.418,08	-13.303,00
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		5.003,72	
10. Excesos de provisiones			
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		321,00	-494,30
12. Otros resultados		73.711,00	123.644,02
<b>A) RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN</b>			
13. Ingresos financieros			
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
b) Otros ingresos financieros			
14. Gastos financieros		-2,50	
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros			
16. Diferencias de cambio			
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero			
a) Incorporación al activo de gastos financieros			
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c) Resto de ingresos y gastos			
<b>B) RESULTADO FINANCIERO</b>		-2,50	
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		73.708,50	123.644,02
19. Impuestos sobre beneficios		-18.427,13	-31.034,58
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		55.281,37	92.609,44

ABACO AUDITORES CONSULTORES, S.L.

C.I.F.: B-45388501

C/ BERNA 2, 1<sup>ª</sup> PLANTA, OFICINA 9

45003 TOLEDO

# **MEMORIA PYME DE LA SOCIEDAD EMPRESA PUBLICA DE PROMOCION DEL TURISMO Y LA ARTESANIA (ETURIA CLM)**

## **ÍNDICE**

1. Actividad de la empresa.
2. Bases de presentación de las cuentas anuales:
  - 2.1. Imagen fiel.
  - 2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.
  - 2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.
  - 2.4. Comparación de la información.
  - 2.5. Elementos recogidos en varias partidas.
  - 2.6. Cambios de criterios contables.
  - 2.7. Corrección de errores.
3. Normas de registro y valoración.
  - 3.1. Inmovilizado intangible.
  - 3.2. Inmovilizado material.
  - 3.3. Inversiones inmobiliarias.
  - 3.4. Permutas.
  - 3.5. Instrumentos financieros.
  - 3.6. Instrumentos de patrimonio propio en poder de la empresa.
  - 3.7. Existencias.
  - 3.8. Transacciones en moneda extranjera.
  - 3.9. Impuestos sobre beneficios.
  - 3.10. Ingresos y gastos.
  - 3.11. Provisiones y contingencias.
  - 3.12. Subvenciones, donaciones y legados.
  - 3.13. Negocios conjuntos.
  - 3.14. Criterios empleados en las transacciones entre partes vinculadas.
4. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.
5. Activos financieros.
6. Pasivos financieros.
7. Fondos propios.
8. Situación fiscal.
9. Operaciones con partes vinculadas.
10. Otra información.

## **MEMORIA PYME DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

### **1. Actividad de la empresa**

La empresa se constituyó como Sociedad Anónima Unipersonal, mediante escritura pública otorgada ante notario el día 28 de Marzo de 2.022 con la denominación de "EMPRESA PUBLICA DE PROMOCION DEL TURISMO Y LA ARTESANIA DE CASTILLA LA MANCHA (ETURIA) S.A.U.". Su domicilio social se encuentra establecido en Toledo, Calle Dinamarca, 2 y la duración es indefinida. Su C.I.F. es A09977083. La empresa está participada únicamente por la Junta Comunidades de Castilla La Mancha

La empresa ha desarrollado durante el ejercicio la actividad de: la promoción de los recursos turísticos y artesanos de la región mediante el ejercicio de sus actividades

La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de TOLEDO, en el Tomo 1740, Libro 0, Folio 146, Hoja TO-44692, Inscript.1

### **2 Bases de presentación de las cuentas anuales**

Dado que la sociedad cumple los requisitos para ser considerada PYME, se presentan las cuentas anuales de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para Microempresas.

#### **2.1) Imagen Fiel**

Las Cuentas Anuales adjuntas correspondientes al ejercicio 2024, han sido formuladas por los administradores de la sociedad a partir de los registros contables de la Sociedad, que incluye la totalidad de las transacciones realizadas por la misma y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad y la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en su caso.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria, el 9 de mayo de 2024.

#### **2.2) Principios Contables**

Para la elaboración de las Cuentas Anuales adjuntas, se han seguido los principios contables y criterios de valoración generalmente aceptados. No existe ningún principio contable o criterio de valoración obligatorio, que siendo significativo su efecto en las cuentas anuales adjuntas, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

#### **2.3) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

La empresa ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2024 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2024, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la empresa en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.

No existen supuestos clave acerca del futuro que lleven asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

#### **2.4) Comparación de la información**

Como preceptúa la legislación mercantil, los modelos de Cuentas Anuales se presentan con doble columna a fin de poder comparar los importes del ejercicio actual con los del ejercicio anterior.

Se han reclasificado en las presentes cuentas anuales el balance del año 2023 ya que no se incorporó el importe de 16.081,10 en existencias, con el fin de hacerlas comparables con las del ejercicio actual y facilitar su comparación.

## **2.5) Elementos recogidos en varias partidas.**

No existen elementos recogidos en varias partidas.

## **2.6) Cambios de criterios contables.**

No se han producido cambios en los criterios contables respecto a los ejercicios precedentes.

## **2.7) Corrección de errores.**

No se han producido cambios en los criterios contables respecto a los ejercicios precedentes, si bien en el presente ejercicio se ha procedido a ajustar las existencias puesto que por error no se incorporaron al activo del año 2023. El importe de la corrección de existencias es de 16.081,10 euros.

## **2.8) Importancia relativa.**

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

## **3 Normas de Registro y Valoración.**

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

### **3.1. Inmovilizado intangible.**

Los activos reconocidos como intangibles dentro de la empresa cumplen el criterio de identificabilidad, pues son perfectamente separables y susceptibles de ser vendidos, cedidos o entregados para su explotación, arrendamiento o intercambio.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y períodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

Los activos con vida útil indefinida no se amortizan, pero se someten, al menos una vez al año, al test de deterioro.

En particular, deberá indicarse de forma detallada el criterio de valoración seguido para calcular el valor recuperable de los inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Desarrollo		
Concesiones		
Patentes, licencias, marcas y similares	5	20%
Aplicaciones informáticas	5	20%
Otro inmovilizado intangible		
Fondo de comercio		

### 3.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

\* Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

\* Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

	%
Construcción	2
Maquinaria e instalaciones	12
Mobiliario	10
Equipo proc.información	25
Elementos de transporte	16
Otro inmovilizado material	10

\* Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

En los contratos de arrendamiento financiero han sido incorporados directamente como activo de la Sociedad y se hace figurar en el pasivo la deuda existente con el acreedor. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

En el ejercicio 2024 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

### 3.3. Inversiones Inmobiliarias.

La Sociedad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones

### 3.4. Permutas.

\* En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

\* Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

\* El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o

El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Sociedad afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la permuta.

### 3.5. Activos financieros y pasivos financieros.

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

\* Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

\* Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;

\* Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;

\* Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;

\* Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;

\* Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y

\* Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

\* Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;

\* Deudas con entidades de crédito;

\* Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;

\* Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;

\* Deudas con características especiales, y

\* Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

#### 3.5.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos financieros a coste amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

• **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto

plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- **Valoración posterior:** se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- **Deterioro:** La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros mantenidos para negociar.** Se incluyen en esta categoría los activos financieros (préstamo o crédito comercial o no, valor representativo de deuda, instrumento de patrimonio o derivado), cuando: a) se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo, o b) sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

La empresa no podrá reclasificar un activo financiero incluido inicialmente en esta categoría a otras, salvo cuando proceda calificar a una inversión como inversión en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo o asociadas.

No se podrá reclasificar ningún activo financiero incluido en las restantes categorías previstas en esta norma, a la categoría de mantenidos para negociar.

- **Valoración inicial:** Se valoran por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- **Valoración posterior:** Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Deterioro:** No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- **Valoración inicial:** Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- **Valoración posterior:** Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- **Deterioro:** Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

#### ***Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-***

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

#### ***Baja de activos financieros-***

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

#### **3.5.2. Pasivos financieros**

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

**- Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

• **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

• **Valoración posterior:** se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

**- Pasivos Financieros mantenidos para negociar.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros que se posee para negociar cuando sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

En ningún caso la empresa podrá reclasificar un pasivo financiero incluido inicialmente en esta categoría a la de pasivos financieros a coste amortizado, ni viceversa.

• **Valoración inicial:** Se valoran por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

• **Valoración posterior:** Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **- Baja de pasivos financieros**

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

#### **3.5.3. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas**

\* Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

\* Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

\* La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

\* Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

### 3.5.4. Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

### 3.6. Instrumentos de patrimonio propio en poder de la empresa.

No existen instrumentos de patrimonio propio en poder de la empresa.

### 3.7. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición.

\* Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

\* En cuanto a las existencias que necesitan un periodo superior al año para ser vendidas, se incorporan los gastos financieros en los términos previstos en la norma sobre inmovilizado material. O en su caso: Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

\* Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

\* La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

\* Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

\* Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### 3.8. Transacciones en moneda extranjera.

\* Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Sociedad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

### 3.9. Impuestos sobre beneficios.

\* El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

\* Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporal el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

\* Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

\* Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

\* Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

\* Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

\* El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

### **3.10. Ingresos y gastos.**

\* Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

\* No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

\* Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

\* Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

\* Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

### **3.11. Provisiónes y contingencias.**

\* Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

\* La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

### **3.12. Subvenciones, donaciones y legados.**

\* Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

\* Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

\* Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

### 3.13. Negocios conjuntos.

\* La Sociedad reconoce en su balance y en su cuenta de pérdidas y ganancias la parte proporcional que le corresponde, en función del porcentaje de participación, de los activos, pasivos, gastos e ingresos incurridos por el negocio conjunto.

\* Asimismo en el estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo de la Sociedad están integrados igualmente la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponda en función del porcentaje de participación.\* Se han eliminado los resultados no realizados que existen por transacciones con los negocios conjuntos, en proporción a la participación que corresponde a esta Sociedad. Igualmente han sido objeto de eliminación los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

### 3.14. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

\* En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

\* Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13<sup>a</sup> del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13<sup>a</sup>.

c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15<sup>a</sup>.

La Empresa aplica los criterios valorativos establecidos por el Plan General de Contabilidad y en la propia legislación mercantil referidos al inmovilizado intangible, inmovilizado material, permutes, instrumentos financieros, existencias, transacciones en moneda extranjera, impuesto sobre beneficios, ingresos y gastos, provisiones y contingencias, gastos de personal, subvenciones, donaciones y legados, combinaciones de negocios, negocios conjuntos y transacciones entre partes vinculadas

## 4 Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

En cuanto al inmovilizado material e intangible, la empresa ha efectuado los siguientes movimientos:

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado Material	Inversiones Inmobiliarias	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	22.690,34	52.808,23	0,00	75.498,57
(+) Entradas	0,00	10.859,07	0,00	10.859,07
(-) Correcciones de valor por actualización				
(-) Salidas	0,00	0,00	0,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	22.690,34	63.667,30	0,00	86.357,64
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	22.690,34	63.667,30	0,00	86.357,64
(+) Entradas	36.355,28	465.746,90	0,00	502.102,18
(-) Correcciones de valor por actualización				
(-) Salidas	0,00	0,00	0,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	59.045,62	529.414,20	0,00	588.459,82
E) AMORT. ACUMU.SALDO INICIAL EJER. 2023	-2.848,61	-2.047,72	0,00	-4.896,33
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023	4.538,07	8.764,93	0,00	13.303,00
(+) Aumento de la amortización acumulada por efecto de la actualización				

( + ) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
( - ) Disminuciones salidas, bajas, reducc. o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
F) AMORT.ACUMU. SALDO FINAL EJER. 2023	-7.346,68	-10.812,65	0,00	-18.159,33
G) AMORT.ACUMU. SALDO INICIAL EJER. 2024	-7.346,68	-10.812,65	0,00	-18.159,33
( + ) Dotación a la amortización del ejercicio 2024	8.225,48	13.192,60	0,00	21.418,08
( + ) Aumento de la amortización acumulada por efecto de la actualización				
( + ) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
( - ) Disminuciones salidas, bajas, reducc. o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
H) AMORT.ACUMU.SALDO FINAL EJERCICIO 2024	-15.572,16	-24.005,25	0,00	-39.577,41
I) CORRECCIONES VALOR POR DERERIORO SALDO INICIAL EJERCICIO 2023				
( + ) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
( - ) Revisión de correcciones valorativas por deterioro				
( - ) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos				
J) CORRECCIONES VALOR POR DETERIORO SALDO FINAL EJERCICIO 2023				
K) CORRECCIONES VALOR POR DETERIORO SALDO INICIAL EJERCICIO 2024				
( + ) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
( - ) Revisión de correcciones valorativas por deterioro				
( - ) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos				
L) CORRECCIONES VALOR POR DETERIORO SALDO FINAL EJERCICIO 2024				
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2024	43.473,46	505.408,95	0,00	548.882,41

## 5 Activos financieros

a) Activos financieros no corrientes. El análisis durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Clases							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados Otros		Total	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Saldo al inicio ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Altas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo al final del ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente: No se ha registrado pérdida de valor alguna para este tipo de activos financieros.

c) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias (o en PN PGC modelo abreviado)

La empresa no tiene activos financieros de esta naturaleza.

d) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas. En cuanto a las empresas del grupo, multigrupo y asociadas, la sociedad no tiene inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas que coticen en Bolsa.

## 6 Pasivos financieros

El importe estimado y aproximado (ya que todos los préstamos y leasings son a tipo variable) de las deudas

que vencen en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio y del resto hasta su último vencimiento se detalla en el cuadro siguiente:

Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio 2024

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas con entidades de crédito							0,00
Acreedores por arrendamiento financiero							0,00
Otras deudas	383.795,72	4.849,27					388.644,99
Deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00						0,00
Acreedores comerciales no corrientes	0,00						0,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	0,00						0,00
Proveedores	0,00						0,00
Otros Acreedores	160.467,02						160.467,02
<b>Total</b>	<b>544.262,74</b>	<b>4.849,27</b>					<b>549.112,01</b>

Los pasivos con la Hacienda Pública no se reflejan en este apartado.

No existen deudas con entidades de crédito.

Las deudas con garantía real son las siguientes: La empresa no tiene deudas con garantía real.

## 7 Fondos propios

Los fondos propios al cierre del ejercicio son de 269.661,94 euros.

Las acciones no se encuentran admitidas a cotización oficial.

La empresa no posee acciones propias.

El 10% de los Beneficios debe destinarse a la constitución de la Reserva Legal, hasta que dicha reserva alcance el 20% del Capital Social. El único destino posible de la Reserva Legal es la compensación de pérdidas o la ampliación de Capital por la parte que excede del 10% del Capital ya aumentado.

## 8 Situación fiscal

La conciliación entre el resultado contable, antes de impuestos y la Base Imponible del Impuesto sobre Sociedades o resultado fiscal es la siguiente:

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Resultado contable	55.281,37	92.609,44
Diferencias temporarias	0,00	0,00
Diferencias permanentes	16.081,10	494,30
Correcciones (aumentos y disminuciones)	18.427,13	31.034,58
Base imponible previa	89.789,60	124.138,32
Compensación base imponible negativa	0,00	0,00
Base Imponible	89.789,60	124.138,32
Tipo de gravamen	25%	25%
<b>Cuota íntegra</b>	<b>22.447,40</b>	<b>31.034,58</b>

Deducciones	0,00	
Cuota líquida	22.447,40	31.034,58
Retenciones y pagos a cuenta	-11.757,16	1.169,44
Resultado a ingresar o devolver	10.690,24	29.865,14

	2024	2023
Impuesto corriente. Cuenta 6300	18.427,13	31.034,58
Impuesto diferido. Cuenta 6301	0,00	0,00
Total gasto/ingreso por impuesto s. Beneficios	18.427,13	0,00

No existen circunstancias de carácter significativo en relación con otros tributos.

## 9 Operaciones con partes vinculadas

A la fecha de formulación de estas Cuentas, las operaciones con partes vinculadas son:

EMPRESA O PERSONA VINCULADA	CIF O NIF	MOVIMIENTO AÑO	PRESTAMOS	DEBITOS	COMPRAS VENTAS

## 10 Otra información

Se incluirá información sobre:

1. El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio son: .

	2024	2023
Total personal medio del periodo	21,44	15,25

2. Con fecha 29 de noviembre de 2024 solicitó por parte de la empresa la autorización de uso privativo del edificio de la Mezquita de Tornerías, sito en la calle Tornerías, 21 de la ciudad de Toledo para recuperar este centro para albergar el Centro Regional de Artesanía de Castilla la Mancha y la Oficina de Información Turística de Toledo. Con fecha 26 de diciembre de 2024 la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía informa favorablemente a la utilización de uso privativo del edificio Mezquita de Tornerías con carácter gratuito.

3. El importe y la naturaleza de determinadas partidas de ingresos o de gastos cuya cuantía o incidencia sean excepcionales.

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance , así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se reflejan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Que aparecen en el patrimonio neto del balance	368.348,24	0,00
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias	5.003,72	0,00
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	6.490.982,14	5.320.520,00

Las subvenciones recibidas que aparecen en el ejercicio son procedentes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, donde resuelve por un lado concederle a la empresa la cantidad de 4.600.000,00 € el 20/02/2024 para

la financiación de las actuaciones de promoción de los recursos turísticos y artesanos de la región, desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024. La justificación de la aportación correspondiente a este ejercicio 2024 podrá presentarse hasta el 28 de febrero de 2025, detallando la actividad del ejercicio, el coste de la misma y el periodo de realización. Si de la misma se desprendieran cantidades no ejecutadas el importe correspondiente se detraerá de la asignación que en su caso figure en la ley de presupuestos del ejercicio o se tramitara el oportuno reintegro. Esta subvención fue destinada a sufragar los gastos de la actividad desempeñada en el ejercicio.

Con fecha 22/10/2024 se concede una ampliación de crédito adicional por importe de 749.593,70 euros adicional al libramiento inicial que le concede la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Con fecha 07/02/2024 se concedió una subvención de capital de 500.000,00 euros para el equipamiento de la mezquita de Tornerías. Durante el presente ejercicio se ha realizado adquisiciones de inmovilizado por importe de 491.285,44 euros y en el mes de enero de 2025 se han adquirido otro inmovilizado por importe de 3.865,29 euros. De estos elementos del inmovilizado se ha dotado amortización contable por importe de 5.003,72 euros, y el mismo importe se ha trasladado al resultado como ingresos en subvenciones de capital traspasado a resultados del ejercicio.

El tratamiento contable y el efecto impositivo de la cuenta de subvenciones al capital es el siguiente:

El saldo inicial de la subvención de capital son 500.000,00 euros (contabilizado en cuenta 130).

En el Pasivo aparece de la siguiente manera:

A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (Cta. 130): 368.348,24 euros Registrado en Patrimonio Neto de la subvención recibida que se irá dando de baja en función del traspaso a resultados.

IV Pasivos por impuesto diferido. (Cta. 479): 122.782,75 euros. Registro del efecto impositivo de los ingresos registrados directamente en Patrimonio Neto, que se irá dando de baja del traspaso a resultados.

C) II. 3 Otras deudas a corto. (Cta. 522): 3.865,29 euros. Registro del importe de la subvención pendiente de ejecución.

En Cuenta de pérdidas y ganancias:

9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero. (Cta. 746): 5.003,72 euros. Registro del traspaso a resultados de la subvención en el ejercicio en función de la amortización del inmovilizado afecto a la misma.

Las subvenciones de capital tributan en los ejercicios en que proceda su imputación contable en la cuenta de pérdidas y ganancias por lo que en el ejercicio de su obtención se producirá una diferencia temporaria imponible en futuros ejercicios, que se registrará en la cuenta 479 (Pasivos por impuesto diferido).

Por otro lado, la Diputación de Cuenca concedió a la empresa la cantidad de 30.000,00 € el 14/04/2023 para financiación de la organización y celebración en Cuenca del Congreso Internacional Gastronómico Culinario, el cual fue íntegramente justificado y cobrado el cincuenta por ciento con fecha 17/06/2024.

Y en último lugar, se recibe de las Diputaciones de Cuenca un importe 80.000,00 euros, de Toledo 100.000,00 euros, de Ciudad Real 100.000,00 euros, de Albacete un importe de 100.000,00 euros y de Guadalajara un importe de 100.000,00 euros, haciendo un total de 480.000,00 euros para la promoción de los recursos turísticos y artesanos de la región.

4. La empresa no tiene compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuren en el balance. Tampoco tiene garantías reales proporcionadas respecto de compromisos que no figuran en el balance.

5. Los beneficios que se han obtenido en el presente ejercicio se deben a que los ingresos recibidos por subvenciones financian los distintos proyectos que se realizan, los cuales a veces se ejecutan de forma plurianual.

6. En referencia a hechos posteriores de importancia relativa significativa tras la fecha de cierre de balance y que no se reflejen en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el balance que pudieran tener consecuencias financieras para la empresa no existen.

No se considera necesario incluir información adicional alguna para que las cuentas Anuales reflejen la imagen fiel del patrimonio de la Empresa, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

En TOLEDO a 24 de marzo de 2025

**ABACO AUDITORES CONSULTORES, S.L.**  
**C.I.F.: B-45388501**  
**C/ BERNA 2, 1<sup>º</sup> PLANTA, OFICINA 9**  
**45003 TOLEDO**

## NOTAS MEMORIA

### Punto 6 Pasivo financiero

**Deudas a largo plazo:** 4.849,27 € Corresponde a la una retención de pago de la empresa DECEDRO CARPINTEROS ARTESANOS, S.L. que ha instalado el mobiliario en la mezquita de Tornerías.

**Otras deudas a corto plazo:** 383.795,72 euros.

381.715,75 Son subvenciones recibidas con vencimiento superior a un año:

100.000,00 Subvención desperdicio alimentario.

185.000,00 Subvención MMR experiencia Andalusí.

92.850,43 Corresponde a los siguientes gastos anticipados:

85.000,00 Institución feria de Madrid IFEMA

7.850,43 es de parte de mantenimiento de equipos informáticos. (IVNOSIS SOLU)

2.080,00 Son fianzas cobradas de Fitur. (noviembre y diciembre 2024).

**Otros acreedores:** 248.825,62 euros.

160.467,02 de acreedores varios.

60.537,48 HACIENDA PUBLICA: IVA: 4.650,40 €

IRPF: 45.196,83 €

SOCIEDADES: 10.690,25 €

27.821,12 SEGURIDAD SOCIAL.

## NOTAS AL BALANCE

**Clientes** aparece un saldo de 3.136,55 € corresponde a un saldo de CIUDAD REAL INTERNATIONAL AIRPORT, S.L. con una antigüedad superior a 1 año.

**Otros deudores:** 456.599,99 € de saldo se compone de las siguientes partidas:

Anticipo de remuneraciones: corresponde a gastos de un viaje por 1.599,99

455.000,00 € de subvenciones concedidas pendientes de cobro

55.000,00 Diputación de Cuenca.

100.000,00 Diputación de Ciudad Real.

100.000,00 Diputación de Toledo.

100.000,00 Diputación de Albacete.

100.000,00 Diputación de Guadalajara.

**Periodificaciones a corto plazo. Corresponde a gastos de 2025 contabilizados en 2024:**

85.000,00 Institución feria de Madrid IFEMA

7.850,43 es de parte de mantenimiento de equipos informáticos. (IVNOSIS SOLU)

123.84 de gastos de seguro colectivo por la parte proporcional correspondiente a 2025.

## Diligencia de Formulación de Cuentas Anuales

En cumplimiento de los preceptos establecidos en la normativa vigente aplicable a la Sociedad, el Consejo de Administración de Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, S.A. (Eturia clm, S.A.) reunido el 24 de marzo de 2025 formuló las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024 (extendidas en 20 páginas), que serán sometidas a la aprobación del Accionista Único.

Fecha de formulación: 24 de marzo de 2025.



Dña. Patricia Franco Jiménez  
(Presidenta)



D. Rafael Ariza Fernández  
(Vocal)



Dña. Elena Escobar Sánchez  
(Vocal)



Dña. Carmen Teresa Olmedo Pedroche  
(Vocal)

Dña. Ana Isabel Fernández Samper  
(Vicepresidenta)



D. Isidro Hernández Perlines  
(Vocal)

Dña. Ainhoa Aguado Sánchez  
(Vocal)



Dña. Susana Jara Sánchez  
(Vocal)

ABACO AUDITORES CONSULTORES, S.L.  
C.I.F.: B-45388501  
C/ BERNA 2, 1<sup>ª</sup> PLANTA, OFICINA 9  
45003 TOLEDO

**Eturia clm**

Empresa Pública de Promoción  
del Turismo y la Artesanía de  
Castilla-La Mancha S.A.U.

Calle Dinamarca, 2, 45005, Toledo

+34 925 24 60 54  
info@eturiaclm.es